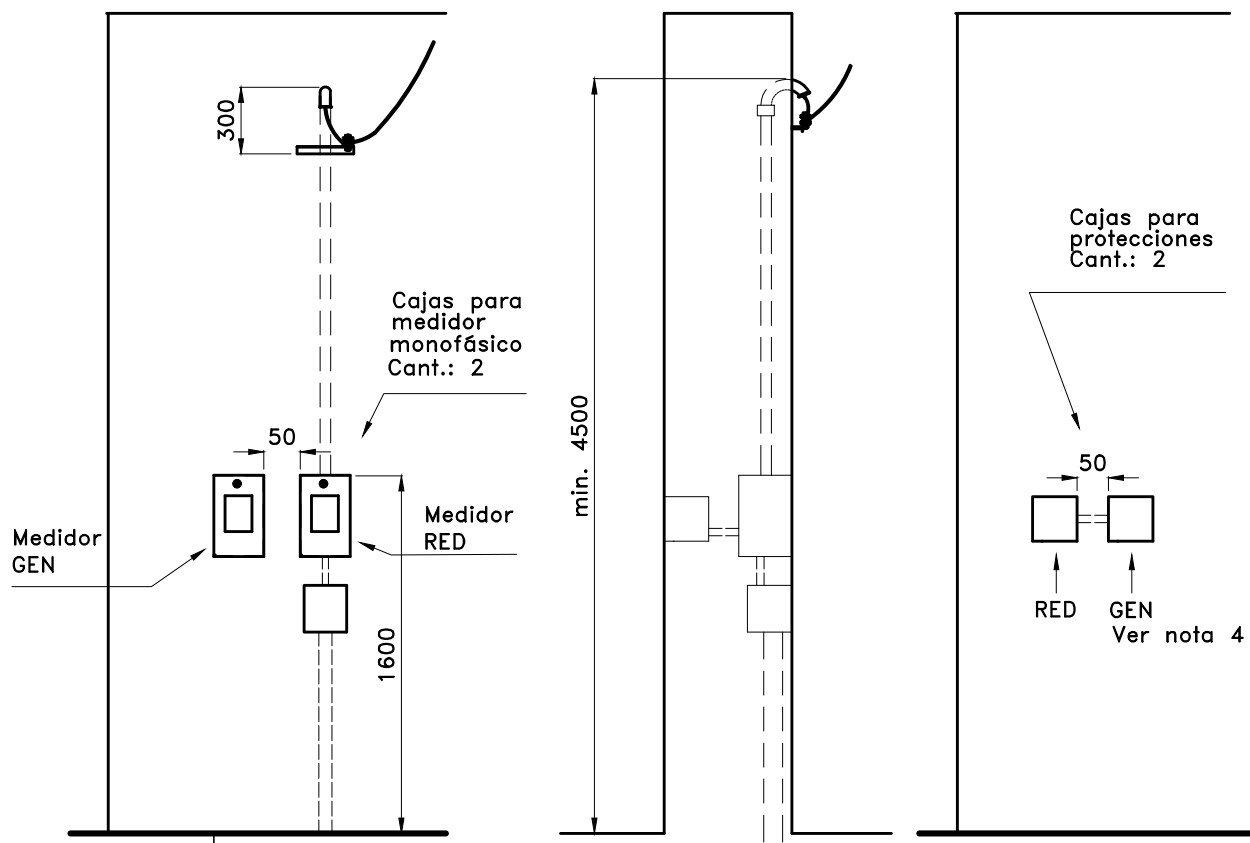




**NOTAS:**

- 1) Los materiales y características de los mismos deben cumplir con la CN3a y ETN 96a.
- 2) No debe existir vínculo físico entre las cajas del medidor de GEN y el de RED.
- 3) La sección de los conductores del SGD deben ser como mínimo de 4 mm<sup>2</sup>.
- 4) Cuando la distancia desde el inversor a la caja de medidor GEN sea mayor a 2 metros, se debé incorporar una caja de protecciones con interruptor termomagnético de características acordes a la potencia del inversor. Según plano esquema unifilar procedimiento PRO-103-101.



ACOMETIDA AÉREA – SUBT  
s. fachada-MONOF. MED. DIREC.  
=< 7 kW USUARIO/GENERADOR

CN2a\_1

MATRICULA:

HOJA: 1/1 | ESCALA: s/e

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA SANTA FE

UNIDAD NORMAS

FECHA: 04/25